

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.-

Visto el presente expediente nº 73.603/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y su agregado Expediente nº 105.594/65 de la Dirección Nacional de Arquitectura, que tratan de las obras de ampliación a realizar en la Alcaldía del Palacio de Justicia por intermedio de esta repartición; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de 22 de diciembre de 1966 este // Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a practicar los trámites correspondientes para la realización de las mencionadas obras.-

Que a fs. 8/11 del expediente nº 105.594/65 constan / planos de las obras proyectadas y a fs. 19/23 de las mismas actuaciones el presupuesto preparado a tal efecto por la Dirección Nacional de Arquitectura, que asciende a la suma de m\$n. //////////////// 15.895.200.--

Que, conforme a lo actuado, corresponde contratar directamente las mencionadas obras, de acuerdo a lo establecido por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad de / la Nación.-

Por ello,- SE RESUELVE:

1º).-Contratar directamente con la DIREC-// CION NACIONAL DE ARQUITECTURA, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación, los trabajos de ampliación y remodelación de la Alcaldía del Palacio de Justicia, en un todo de acuerdo con el presupuesto agregado a fs. 19/23 del expediente nº 105.594/65 del registro de la mencionada repartición y por la suma

-//-

total de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIEN-  
TOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$<sup>n</sup>. 15.895.200.00).-

2º).-A los efectos de los trabajos que se contratan precedentemente, deberá también tenerse presente las modificaciones que los planos proyectados requieran, a fin de que se amplien las dependencias del Cuerpo Médico Forense, tal como / quedó establecido en el Expediente de Superintendencia nº 5132/64 -Confr. fojas 17/19.-

3º).-Apropiar el presente gasto a la / partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" - Art. 75º de la // Ley 16.432.-

4º).-Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

